



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**8028**

***Compraventa de tres bienes inmuebles para destinarlos a casales de barrio y/o dependencias municipales del Área de Participación Ciudadana i Coordinación Territorial***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma en sesión celebrada en fecha 21 de septiembre de 2022, con el núm. JGL\_20220921\_01\_003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**1.º- INICIAR** el expediente de contratación para la adquisición de tres bienes inmuebles en el municipio de Palma para destinarlos a casales de barrio y/o dependencias municipales del Área de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial del Ayuntamiento de Palma.

**2.º- APROBAR** el Pliego de cláusulas administrativas que tiene que regir la contratación mencionada en el dispositivo anterior y que se adjunta a esta Resolución.

**3.º- AUTORIZAR** un gasto global de un millón quinientos mil euros (1.500.00,00 €), incluidos los tributos que se deriven, distribuidos de la siguiente manera y con cargo a las partidas que a continuación se detallan:

Nombre	Aplicación presupostaria	Importe	Ref. i núm. de operación
Casals de barri – Compra de terrenos	16 33750 62100 (CASALS DE BARRI.- COMPRA TERRENOS)	600.000,00 €	Ref.: 22022011882 Op.: 220220036664
Casals de barri – Compra de locales	16 33750 62201 (CASALS DE BARRI.- COMPRA LOCALES)	600.000,00 €	Ref.: 22022011884 Op.: 220220036666
Casals de barri – Instalaciones	16 33750 62300 (CASALS DE BARRI.- INSTALACIONES)	290.000,00 €	Ref.: 22022011885 Op.: 220220036667
Mobiliario	16 33750 62500 (CASALS DE BARRI.- MOBILIARIO)	10.000,00 €	Ref.: 22022011886 Op.: 220220036669

**4.º- DISPONER** que el plazo para presentar las propuestas será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (en lo sucesivo, BOIB), sin perjuicio de que también se publique en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma. El último día, el plazo concluirá a las 14.00 horas.

**5.º- DISPONER** que, vista la normativa actual sobre la entrega de documentación en sobres cerrados en el Registro del Ayuntamiento de Palma, y para garantizar el secreto de las ofertas y su presentación con sobres cerrados, los licitadores podrán presentar sus proposiciones, según el previsto en el artículo 16.4.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- 1) En las oficinas de Correos; o
- 2) En el Servicio de Participación Ciudadana, plaza de Santa Eulàlia, 9, 3.º, Palma, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 h.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se tendrá que presentar en un único sobre certificado, que incluirá dentro los tres sobres cerrados. El licitador tendrá que justificar la fecha y hora de imposición de la remisión en la oficina de correos, y comunicar el mismo día a la unidad administrativa su remisión, mediante el correo electrónico [regdinam@palma.cat](mailto:regdinam@palma.cat)

**6.º- PUBLICAR** este Acuerdo en el BOIB y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma y determinar el Departamento de Participación Ciudadana como lugar de consulta del pliego y obtención de copias (plaza de Santa Eulàlia, 9, 3.º - 07001 Palma, correo electrónico: [regdinam@palma.cat](mailto:regdinam@palma.cat), y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Palma [www.palma.cat](http://www.palma.cat)).

Palma, 21 de septiembre de 2022

**El jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial**  
P.d. decreto núm. 3000, de 26/02/14 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)  
Alberto Gómez Martí

